

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753, de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3516 de fecha 25 de Julio de 2012, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante los días 03 al 27 de Julio del 2012, en atención a la demanda de Partes empadronados TAG: causas por diligenciar, en horario de 14:45 horas a 17:30 horas.
- 2.- Los Memorando N° 139 de fecha 01 de Agosto del 2012, N° 588 /2012 y la revisión de la asistencia correspondiente al mes Julio del 2012, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :

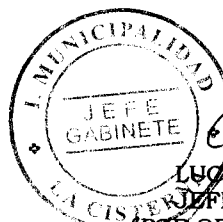
1°.- **PAGUESE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, las horas y trabajos extraordinarios que se señalan, con un recargo del 25%, correspondiente a trabajos realizados durante los días 03 al 27 de Julio del 2012, en atención a la demanda de partes empadronados por diligenciar, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N°s. 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%
RAYO GOMEZ MAGALI	15
GONZALEZ CAMPOS AMELIA	34
DIAZ CABRERAS LORENA	19
SOTO EASTMAN JESSICA	36
VALENZUELA JOHNSON ALEJANDRA	18
DE LA PAZ RODRIGUEZ PATRICIA	30
CONTRERAS CONTRERAS BERTA	30
TRANAMIL LOPEZ CHRISTIAN	22
FIGUEROA VELASQUEZ DAGOBERTO	40
MUÑOZ ARAYA MARIA ANGELICA	12
LLANCO PILQUIL MAGDALENA	39

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,


PATRICIA ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LCH.POF.CTL.Csr.-


LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE